

VISIÓN: Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 19 de febrero de 2026

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: NOTA DGNCN N° 506/26 del 04/02/2026 MCN N° 66/2024 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO (SEGUNDO LLAMADO), SOLICITUD DE PRÓRROGA.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar las observaciones realizadas:

- 1. Se solicita a la contratante que los documentos actos administrativos que cuentan con firma digital sean remitidas de forma individual y en formato original para corroborar la validez de las firmas.**

Se adjuntan el dictamen original y el rectificatorio con las firmas digitales, en su formato original, para su verificación.

- 2. Se solicita adjuntar el dictamen de los administradores de contrato conforme a lo establecido en el contrato original, de manera a proseguir con la verificación del expediente.**

Sobre este punto, cabe señalar, que, el Contrato N° 78/25 de fecha 28/10/2025, en su art. 9 establece: “Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber, con C.I. N.º 875.711, directora del Departamento de Logística y Luis Marcelo Ferreira, con C.I. N.º 4.596.723, jefe de la División Mantenimiento, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, **o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos,** conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones”. De la misma forma la Resolución GG N° 186 de fecha 10/10/2025 dispone, en su artículo 2º, dispone cuanto sigue: “Designar en carácter de administradores del contrato a los funcionarios TERESA SCHREIBER, con C.I. N° 875.711 – Directora del Departamento de Logística y LUIS MARCELO FERREIRA ROLÓN, con C.I. N° 4.596.723 - Jefe de la División Mantenimiento, en carácter de Titular y Auxiliar, respectivamente, **o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos,** conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones”. En tal, se aclara que la Sra. TERESA SCHREIBER, con C.I. N° 875.711, quien fungía como Directora del Departamento de Logística, hasta el año 2025, se ha acogido a la jubilación ordinaria y a la fecha no ha sido nombrado un sustituto en dicho cargo. Por lo tanto, el Sr. LUIS MARCELO FERREIRA ROLÓN, con C.I. N° 4.596.723, a la fecha es el único administrador del Contrato, por lo que, ha suscripto el Dictamen en consecuencia.

MISIÓN: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.

VISIÓN: Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

- 3. Se solicita adjuntar las constancias, documentos respaldatorios de los motivos y/o causales que motivaron la aceptación y otorgamiento de la prórroga de referencia.**

Se adjuntan los documentos respaldatorios solicitados.

- 4. Igualmente se observa que el respaldo como fundamento legal utilizado (Resolución DNCP N° 4401/23) no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta el tiempo en fue iniciado y comunicado la etapa de convocatoria. Se solicita subsanar.**

Se adjunta el Dictamen Rectificadorio con la corrección correspondiente.

Atentamente,

Directora
Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.